



Trujillo, 06 de Octubre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRTC

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 046-2023-GRLL-GGR/GRTC, y Oficio N° 321-2023-GR-LL-GGR-GRTC-OAD de la Oficina de Administración por el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad Año 2023, y Proveído N° 3173-2023-GRLL-GGR/GRTC que autoriza la emisión del acto administrativo solicitado por el que se deriva el presente expediente digital, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2059-2012-GRLL/PRE de fecha 21 de setiembre de 2012 el Presidente del Gobierno Regional La Libertad - Titular del Pliego restituye a las Unidades Ejecutoras del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad la potestad para ejecutar procesos de selección de bienes, servicios y obras en todas sus Etapas: (i) Actos Preparatorios, (ii) Selección y (iii) Ejecución Contractual de los Procesos de Selección, que le fueran delegados con la Resolución Ejecutiva Regional N° 621-2012-GRLL/PRE de fecha 09 de abril del 2012, (Anexo 2) correspondiendo su aprobación a la Titular de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones en conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del numeral 8.1 del Artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 aprobado con el D.S. N° 082-2019-EF;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 046-2023-GRLL-GGR/GRTC de fecha 20 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad, correspondiente al Año Fiscal 2023, la misma que ha sido modificada con las Resoluciones Gerenciales Regionales N° 458, 560 y 716-2023-GRLL-GGR/GRTC;

Que, con Informe N° 047-2023-GR-LL-GGR/GRTC-OADM-AABST de fecha 03 de octubre de 2023, el Área de Abastecimiento considera que es necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2023 en razón a que con Informe N° 0026-2023-GRLL-GGR-GRTC-AABST dicha Área de la Oficina de Administración efectúa su requerimiento para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA SEDE INSTITUCIONAL Y OTROS LOCALES DE LA ENTIDAD, por ser necesario contar con el indicado servicio al estar próximo a finalizar el contrato vigente, el que se requiere por un plazo de doce (12) meses, para lo cual adjunta los términos de referencia, por lo que considera necesario su **INCLUSIÓN** en el PAC, acorde a lo normado en el numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, que establece *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.”*, siendo concordante con lo dispuesto en el numeral 7.5.1 del Item 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE que señala *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir*





de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”, verificándose que obra dicha contratación en el Anexo N° 02 Cuadro Multianual de Necesidades – Fase de Clasificación y Priorización;

Que, con Oficio N° 321-2023-GRLL-GGR/GRTC-OAD de fecha 03 de octubre de 2023, la Oficina de Administración solicita a la Gerencia Regional su autorización para la modificación del PAC 2023, la que lo autoriza con Proveído N° 3173-2023-GRLL-GGR/GRTC de fecha 04 de octubre de 2023, derivándolo a la Oficina de Asesoría Jurídica para su revisión;

Que, teniendo como marco normativo el numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, concordante con el numeral 7.5.1, 7.5.2 y 7.5.3 del Ítem 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria que regula disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, **modificación**, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones de las Entidades del Sector Público, que establece que éste puede ser modificado durante el curso del año fiscal, que debe contar con previsión presupuestal en este caso para el inicio del proceso de selección para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA SEDE INSTITUCIONAL Y OTROS LOCALES DE LA ENTIDAD para el periodo 2024, la misma que se encuentra contenida en el Informe N° 350-2023-GRLL-GGR/GRTC-OP de fecha 02 de octubre de 2023, motivo por el cual es procedente aprobar la modificación por **INCLUSIÓN** propuesta para dicho Servicio, pues el PAC debe contener acorde al inciso a) del Ítem 7.2 de la Directiva del Plan Anual de Contrataciones “ *Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems*”; habiendo sido dispuesta por la Titular de la entidad de conformidad con lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 2059-2012-GRLL-GA/PRE de fecha 21 de setiembre de 2012, por la cual el Presidente del Gobierno Regional La Libertad - Titular del Pliego restituye a las Unidades Ejecutoras del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad la potestad para ejecutar procesos de selección de bienes, servicios y obras en todas sus Etapas: (i) Actos Preparatorios, (ii) Selección y (iii) Ejecución Contractual de los Procesos de Selección;

Que, estando a los considerandos precedentes y a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias y Directiva Nro. 002-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE y Acuerdo N° 001-008-2022-/OSCE-CD del Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 008-2022-/OSCE-CD formalizado con la Resolución N° D000145-2022-OSCE/PRE, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la CUARTA **MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones La Libertad correspondiente al Año Fiscal 2023 con la **INCLUSIÓN** del Ítem que a continuación se detalla:





I T E M	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	TIPO SELECCIÓN	F/F	ACCIÓN	MES PROGRAMADO
	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	652,560.00	CONCURSO PÚBLICO	RO RDR	INCLUSIÓN	NOVIEMBRE

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones La Libertad, la difusión de la cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2023, en el SEACE y en el Portal Institucional dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada la presente modificación a tenor de lo estipulado en el numeral 6.3 del Artículo 6º del D.S. Nº 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Gerencial Regional a la Oficina de Administración, Área de Abastecimiento, Área Funcional de Informática y a quienes corresponda en modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
MIRELLA DEL PILAR URRELO SEIJAS
GERENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

